MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VSAN-099500
Fecha: 2025-12-06 01:30:28

PARA: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DE: LILIANA IVONNE ORJUELA DÍAZ
1000024 DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

Asunto: Solicitud de aprobación del material educativo - Contrato de Administración Vial No. 1535 de 2025, Ruta Nacional 6603 (Bucaramanga - Cuestaboba).

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Administración Vial 1535-2025, especialmente lo señalado en el Anexo Técnico 1, numeral 13, me permito presentar el material pedagógico diseñado para apoyar las campañas de educación vial en el corredor.

El numeral citado establece la obligación de participar activamente en campañas orientadas a la reducción de accidentes, mediante la elaboración de vallas informativas, cuñas radiales, volantes, entre otros instrumentos, con el objetivo de promover en peatones, conductores y pasajeros el respeto por las señales de tránsito, el uso adecuado de la vía y la disminución de comportamientos de riesgo.

En atención a lo anterior, se remite el volante informativo titulado:

“RESPETA LA VELOCIDAD
LA VÍA TIENE RITMO, NO LA ACELERES”,

elaborado bajo criterios de comunicación clara, directa y coherente con los lineamientos de pedagogía vial del INVIAS y de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Su diseño se fundamenta en la Guía Práctica de Sensibilización en Velocidad – Versión 2, la cual orienta el desarrollo de campañas educativas enfocadas en uno de los factores de riesgo vial más críticos: el exceso de velocidad. Dicho documento técnico recomienda estrategias y actividades de sensibilización dirigidas a los distintos actores viales, con el fin de promover conductas seguras y reducir la siniestralidad.

Justificación técnica de la solicitud

1. Pertinencia del formato:

El volante constituye un medio de difusión más eficaz que un plegable para el público del corredor, ya que permite la transmisión rápida del mensaje, facilita la recordación y mejora la comprensión inmediata del riesgo asociado al exceso de velocidad.

2. Alineación con los lineamientos de seguridad vial:

El contenido aborda uno de los factores críticos de siniestralidad identificados por la ANSV: el no respeto a los límites de velocidad. El mensaje es claro, preventivo y enfocado en modificar conductas riesgosas.

3. Cumplimiento contractual:

La presentación del volante (adjunto) hace parte de las actividades exigidas en el Plan de Reducción de Accidentes y permite dar cumplimiento directo al numeral 13 del Anexo Técnico 1 del contrato.

Conclusión:

En mérito de lo expuesto, se solicita emitir concepto favorable para la aprobación del volante informativo presentado por el Administrador Vial Grupo 4 de la Territorial Santander de la vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603, toda vez que cumple con los criterios técnicos definidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se encuentra acorde con los lineamientos pedagógicos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y aporta de manera efectiva al cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral 13 del Anexo Técnico del contrato de administración vial.

Solicitud:

En mérito de las consideraciones anteriores, se solicita respetuosamente la aprobación del volante informativo, a fin de proceder con:

- Su impresión.
- Distribución en los puntos estratégicos del corredor como acción preventiva para la temporada de fin de año
- Registro y reporte en los informes mensuales de actividades contractuales.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la confirmación o a las observaciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

LILIANA IVONNE ORJUELA DÍAZ
DIRECTORA TERRITORIAL SANTANDER (E)

Proyectado por: Maria Conchita Ardila Itriago
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ (1120200), DOUGLAS VALENTIN BUSTOS DUQUE (1120200), JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS (1100001)